

DECRETO N° 1062

CASTRO, 14 DE AGOSTO DE 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de Prestación de Servicio de fecha 17/08/2019, suscrito entre el municipio y don JOSE LUIS SALDIVIA DIAZ, RUT: 14.378.561-0, quien prestará el servicio de **ARBITRO FUTSAL MASCULINO** para actividad "Olimpiadas Deportivas Comunes e Intercomunal Castro 2019" Campeonato de Futsal Castro Municipio que se desarrollará en el Centro Polideportivo desde el 17 de Agosto al 28 de Septiembre del 2019.

Los gastos se imputarán a la cuenta extrapresupuestaria 1140528017002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MGG/jds.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes